

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes. . . . 2 ptas.
 » tres meses. . . 5'50 »
 » seis meses. . . 10'50 »
 » un año. . . . 20'50 »
Fuera de la Capital:
 Por un mes. . . . 2'50 ptas.
 » tres meses. . . . 7 »
 » seis meses. . . 12'50 »
 » un año. . . . 24 »

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán, por línea, 0'25 pesetas cuando el número de inserciones no llegue a diez, si excede de dicho número regirá la tarifa siguiente:

Posetas por línea
 Por 10 días seguidos. . . 0'10
 » 15 id. id. . . . 0'07
 » 30 id. id. . . . 0'05
 Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
 Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Art. 1.º del Código Civil).

SE PUBLICA
 LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Francos concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cebra.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Abril).

GOBIERNO CIVIL

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

CIRCULAR

Dispuesto por el artículo 2.º de la Real orden de 18 de Abril de 1905, en armonía con lo que estatuyen el Real decreto de 21 de Marzo del mismo año, la ley de 21 de Diciembre último y artículo 5.º del Real decreto de 23 de dicho mes, que los Ayuntamientos

deben remitir a los Gobiernos de provincia, en los quince primeros días del mes de Abril, las liquidaciones de los presupuestos, con certificaciones de las relaciones de deudores y acreedores, debidamente detalladas por capítulos, artículos, años y conceptos correspondientes al finado año de 1918, que terminó en 31 de Marzo último, siendo muy insignificante el número de las recibidas hasta la fecha a pesar del excesivo tiempo transcurrido para su remisión y no estando dispuesto a consentir demora alguna en el cumplimiento de servicio tan importante de la Administración municipal, he dispuesto prevenir a los Alcaldes que se hallan en descubierto que, de no verificarlo en el improrrogable plazo de diez días, me veré en la precisión de imponerles el máximo de la multa que señala el artículo 184 de la vigente ley Municipal, y advertirles además, que les serán exigidas las responsabilidades a que se hagan acreedores por su desobediencia a mis órdenes.

Asimismo se hace saber a todos los Alcaldes de esta provincia, la obligación en que se hallan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la referida Ley de publicar en el BOLETÍN OFICIAL al principio de cada trimestre un estado de la recaudación e inversión de los fondos municipales durante el trimestre anterior, con los detalles y condiciones que determina dicho artículo.

Igualmente deben remitir a este Gobierno los balances mensuales y cuentas trimestrales, tanto corrientes como atrasadas, según disponen las reglas 44, 47, 48, 57, 58 y 65 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 1.º de Junio de 1886, los Secretarios y Depositarios de las Corporaciones municipales, pues de no dar cumplimiento a cuanto se interesa, exigiré a unos y otros sin contemplación alguna las medidas coercitivas que dichas disposiciones establecen.

Logroño, 28 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

Junta Provincial de Subsistencias

CIRCULARES

Habiendo surgido dudas en algunos Alcaldes la interpretación de la circular inserta en el BOLETÍN del día 26 del actual, relativa a la reintegración a dichas autori-

dades de la facultad de autorizar las guías que afecten a su término municipal, he acordado aclararla en el sentido de que también deben autorizar las guías del ganado de todas clases que proceda de su demarcación.

Logroño, 28 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

La Real orden del Ministerio de Abastecimientos número 85, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 1.º del actual, establece sanciones graves para los Alcaldes que dejen de enviar a este Gobierno las relaciones de subsistencias que presenten los poseedores; y a fin de normalizar el servicio para que nadie olvide sus deberes, he dispuesto que los Alcaldes remitan a esta Junta el día primero de cada mes un estado cerrado el día último del anterior, comenzando por el actual, en el que se relacionen los nombres de los poseedores y los artículos que posean, comprendiendo de cada artículo la existencia anterior, altas, bajas y existencia actual, en la forma que detalla el adjunto modelo expendido a toda clase de substancias.

Esto sin embargo de que semanalmente se dé bajo factura detallada la relación de altas y bajas.

Logroño, 28 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

RELACIÓN de las alteraciones sufridas durante el mes actual, en las existencias de substancias alimenticias en este término municipal.

NOMBRES DE LOS POSEEDORES	TRIGO				CEBADA			
	Existencia anterior Kilogramos	ALTAS Kilogramos	BAJAS Kilogramos	Existencia actual Kilogramos	Existencia anterior Kilogramos	ALTAS Kilogramos	BAJAS Kilogramos	Existencia actual Kilogramos

COMISIÓN MIXTA
DE
RECLUTAMIENTO

SANTURDE

387

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Juan Teceador Serrano, hijo de Marcos y de Bárbara, número 2 del sorteo de 1919, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 25 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

101430

PAZUENGOS

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Juan Carlos Manzanos Armas, hijo de Eugenio y de Petra, número 2 del sorteo de 1919, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la República Argentina.

Logroño, 25 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

101430

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
400

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Aquilino Manzanos Cámara, hijo de Segundo y de Analeta; Santiago Sales Leiva, de Jacinto y de Hilaria, y Daniel González Soto, de Julián y de Juana, números 8, 19 y 31 del sorteo de 1919, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir, el primero y tercero en ignorado paradero, y el segundo, en la República Argentina.

Logroño, 26 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

101430

ALBERITE

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Bernardo Burgos Moreno, hijo de Francisco y de Pilar, número 2 del sorteo de 1916, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 28 de Abril de 1919.

El Gobernador,

Jacinto Conesa

Administración Provincial

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

415

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que a continuación se expresan, de diez de la mañana a doce y media de la tarde:

Día 1.º de Mayo de 1919

Montepío Militar.

Día 2

Montepío Civil, jubilados y pensiones remuneratorias.

Día 3

Retirados de Guerra.

Día 5

Todas las nóminas.

Día 6

Retenciones.

Logroño, 29 de Abril de 1919.—El Delegado de Hacienda, F. de la Guardia.

Administración de Contribuciones

Apéndices a los amillaramientos de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

En el BOLETÍN OFICIAL, he podido ver anuncios de las Alcaldías de varios pueblos de esta provincia, referentes a la formación del apéndice al amillaramiento para el año de 1920 a 1921, y a todos prevengo dejen sin efecto dichos anuncios, y cumplan y se atengan a lo que preceptúa y determina sobre el particular el Real decreto de 4 del actual, publicado en el BOLETÍN OFICIAL, número 44, de 12 del corriente. Es sensible que los señores Alcaldes y Secretarios no lean el periódico oficial de la provincia, porque si lo hubieran hecho se habrían enterado que los apéndices deberán hacerse en el mes de Julio, se expondrán al público del 1 al 15 de Agosto, y las reclamaciones que se promuevan se resolverán antes del 1.º de Septiembre, y que dichos documentos necesariamente habrán de tener entrada en esta Administración de Contribuciones, antes del 11 de Septiembre, debiendo esta Oficina tenerlos aprobados para el 15 de Octubre, cuyos plazos procurarán cumplir con rigurosa exactitud, no dando lugar por morosidad a entorpecer y retardar servicio de tal excepcional importancia e interés.

Ya que de apéndices nos ocupamos, bueno es hacer saber que con bastante frecuencia se quejan muchos contribuyentes, de que en algunas Alcaldías no se admiten las altas y bajas, o de admitirlas no surten efectos, y como ese estado de cosas no es posible que perdure y me hallo dispuesto a evitarlo, es deber mío advertirlo para no tener que corregir.

Logroño, 28 de Abril de 1919.—El Administrador de Contribuciones, J. Lorenzo de la Vera.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES A CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACIÓN de las leñas que procedentes de incendio han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general con fecha 16 del actual para ser enajenadas en pública subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas inserto en el BOLETÍN OFICIAL número 83, del 11 de Julio último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	LEÑAS ESTÉREOS	TASACIÓN Pesetas	PLAZO para la corte, carbonos y saca DÍAS	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	Observaciones
						Mayo 5, a las 9.	
Sojuela.	Dehesa y Moncalvillo.	Roble.	200	500	60	Mayo 5, a las 9.	Que se obtendrán de los robles incendiados y que han quedado sin vida.

Logroño, 19 de Abril de 1919.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Logroño

375

Licenciado D. Lino Perucha Ripa, vice-Secretario de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia, con fecha diecinueve del actual, de los individuos que han de ser incluidos en las listas definitivas de Jurados correspondientes a los distintos partidos judiciales de esta provincia, para el año actual, en su segundo cuatrimestre, son los siguientes:

Juzgado de Logroño

Cabezas de familia

- D. Joaquín San Pedro Ochoa, Agoncillo.
- Braulio Seiceda Cámara, Albelda.
- Antonio Artacho Tobalina, Cenicero.
- Santiago Gangutia Marcos, íd.
- Tomás Montes Montoya, íd.
- Alberto Tricio López, íd.
- Julián Alvarez Alcalde, Fuenmayor.
- Pablo Aragón Palacios, Jubera.
- Benito Sáez García, íd.
- Santiago Gorrochategui Rodríguez, Lardero.
- Agapito Aguirre Iturbe, Logroño.
- Antonio Anta Tuesta, íd.
- José Emilio Bello, íd.
- Lucas Fernández de Pineda, íd.
- Ezequiel Gueros Fernández, ídem.
- Celso Lacalzada, íd.
- Romualdo Díez Sotés, Medrano.
- Matías López Alba, Nalda.
- Rafael Tejada Rico, íd.
- Guillermo Villanueva Rufán, Navarrete.

Capacidades

- D. Julián Burgos Fernández, Agoncillo
- Sefio Chavarri Villanueva, Cenicero
- Felipe Rudiez Pedrosa, Entrena.
- Nicanor Merino Rodrigo, Fuenmayor.
- Andrés Blanco Estefanía, Lardero.
- Hipólito Bergasa Muñoz, Logroño.
- Pedro Medina Santa María, ídem.
- Santiago Sotés Ramírez, Medrano.
- Angel Esteban Ocón, Murillo de Río Leza.
- José María Velasco Alvarez, Navarrete.
- Santiago Galilea Suso, Serzano.
- Gregorio Eguizábal Rodríguez, Viguera.
- Pedro Loza Adaliz, íd.
- Pedro García Lafuente, Villamediana.
- Andrés Ubis López, íd.
- Antonio Sáenz Río, Cenzano.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Benito Aguado Payueta, Logroño.

- D. Cirilo Aragón Martínez, Logroño.
- Manuel Azpiliaga Palacios, íd.
- Serafín Bernáldez Romero, íd.

Capacidades

- D. Marcelo Víctor Fourbel Bozalongo, Logroño.
- Víctor Manuel Lorza Farias, ídem.

Juzgado de Torrecilla

Cabezas de familia

- D. Juan Leria del Valle, Ajamil.
- Claudio Rodríguez Martínez, Gallinero.
- Santiago Galilea Martínez, Laguna.
- Angel Martínez Martínez, Larriba.
- Blas Terroba Terroba, Luezas.
- Pedro Tejada Martínez, Muro.
- Narciso Quintana Díaz, Nestares.
- Manuel García Romo, Ortigosa.
- Cipriano Sicilia Hernández, El Rasillo.
- Pedro Aragón, Soto.
- Lorenzo Anderica Blanco, Terroba.
- Santos Lashe: as Cuevas, Torrecilla.
- Félix Sáenz Rubio, íd.
- Andrés Barrón Faces, Villanueva.
- Segundo Rincón Pérez, Villoslada.
- Juan García Sáenz, íd.
- Gaspar Peña Calleja, Villanueva.
- Félix Moreno Rueda, Torrecilla.
- Lucas García Miguel, Trevijano.
- Angel Ruiz Lozano, íd.

Capacidades

- D. Miguel González Martínez, Cabezón.
- Gregorio Viguera Marín, Gallinero.
- Hilario Lázaro Terroba, Luezas.
- Leandro Soria Fraile, Muro.
- Pablo García de la Riva, Ortigosa.
- Eusebio Sáez Sáenz, Pradillo
- Baldomero Rico Esteban, íd.
- Ramón Iñiguez Iñiguez, San Román.
- Tomás Domínguez Sáez, Soto.
- José Gutier Gutier, Torrecilla.
- Pedro Río Vallejo, Trevijano.
- Sebastián Fernández Herrero, Villoslada.
- Toribio Yanguas Díez, íd.
- Ventura Pinillos Vidarte, íd.
- Inocencio Ruiz Munilla, Lumbreras.
- Ignacio Herce Fernández, Pradillo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. José Cajal Orá, Logroño.
- Jesús Doñate Velasco, íd.
- Daniel Ibarra Ardanaz, íd.
- José Llach Latorre, íd.

Capacidades

- D. Antonio Pernas Gil, Logroño.
- Primo de la Riva, íd.

Juzgado de Santo Domingo

Cabezas de Familia

- D. Inocencio Blanco Cañas, Bañares.
- Modesto Serrano González, íd.
- Telesforo Sierra Bezares, Cierueña.
- Juan García Altuzarra, Ezcaray.
- Eulogio Somovilla García, íd.
- Ramón Corcuera Murillo, Grañón.
- Isidoro Urraca Velasco, íd.
- Francisco Cereceda Rivera, Hervías.
- Eustaquio Martínez de Pablo, ídem.
- Demetrio Fernández Ranedo, Herramélluri.
- Damián Ocio Gómez, íd.
- Félix Corcuera Riaño, Leiva.
- Florencio Ruiz Maleta, íd.
- Cecilio Grijalba Cámara, Ojacastro.
- Claudio Armas Antolín, Pazuengos.
- Blas Santa María Alesanco, ídem.
- Valero Angulo Barahona, Santo Domingo
- Saturio Azofra Ruiz, íd.
- Francisco Espinosa García, ídem.
- Martín García García, íd.

Capacidades

- D. Anastasio Garnica Blanco, Bañares.
- Juan Izquierdo Conde, Ezcaray.
- Emilio Jorge Agüero, Grañón.
- Pedro Blanco Salazar, Herramélluri.
- Laureano Murillo Arribas, íd.
- Santiago Aransay García, Ojacastro.
- Domingo Santa María Sáez, Pazuengos.
- Julio Bardín López, Santo Domingo
- Silvano Gil Martínez, íd.
- Fernando Riaño Torrealba, ídem
- Pantaleón Armas Valgañón, Santurdejo.
- Gregorio Santa María Pozo, Tormantos.
- Celestino Martínez Ayustegui, Valgañón.
- Fulgencio Altuzarra Gonzalo, Zorraquín.
- Calixto García Neila, íd.
- Teodoro Aransay Sierra, Santurde.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Julián Jiménez Martínez, Logroño.
- Alejo Martínez Martínez, íd.
- Norberto Ortigosa Mayoral, ídem.
- Juan Manuel Pascual, íd.

Capacidades

- D. Ciriaco Perucha Ripa, Logroño.
- José de Urbiola Espinosa, íd.

Juzgado de Haro

Cabezas de familia

- D. Tomás García Pascual, Abalos
- Deogracias Pinedo Villarejo, Anguciana.

- D. Alejandro Perea Prestamero, Briñas.

- Pablo Castillo Nanclares, Brienes.
- Felipe Duque Santa María, íd.
- Hilario Huércanos Ledesma, ídem.
- Juan Azcuel Calvo, íd.
- Remigio García San Juan, Casalarreina.
- Felipe Terrazas Castro, íd.
- Ramón López de Silanes, Cellerigo.
- Narciso del Val Rubio, Cuzcurrita.
- Macario Martín Valgañón, Fonzaletche.
- Elías Antolín Espinosa, Haro.
- Pedro Marín Aguinaga Beloside, íd.
- Zenón Angulo Gómez, íd.
- Cirilo Bravo Pereda, íd.
- Benito Díaz Díaz, íd.
- Patricio Fernández Gutiérrez, ídem.
- Valentín Dueñas Pinedo, Ollauri.
- Julián Abalos García, San Asensio.

Capacidades

- D. Juan Abalos Cárcamo, Abalos.
- Lucas Sabando Mariana, Anguciana.
- Saturnino Delgado Herrán-Casalarreina.
- Julio Monasterio Revilla, Cihuri.
- Pedro Junquera Urrecho, Cuzcurrita.
- Pablo López de Silanes, Fonzaletche.
- Benito Ezquerro Larramendi, Haro.
- Deogracias Hermosilla Ruiz, ídem.
- Ricardo Prieto Herrero, íd.
- Francisco García Marrón, Ollauri.
- Hermenegildo Ruiz López, Rodezno.
- Escolástico Sánchez Alonso, San Asensio.
- Antonio Crespo Martínez, San Vicente.
- Pedro Ruiz Crespo, íd.
- Pedro Porres Fernández, Tirgo.
- Segundo Herrarte Murillo, Zarratón.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Isaac Llach Latorre, Logroño.
- Francisco Massí Nevot, íd.
- Pedro Muñoz Gil, íd.
- Arturo Menac Clemente, íd.

Capacidades

- D. Enrique Ruiz de Oña, Logroño.
- Germán Martínez de la Pera, ídem.

Juzgado de Nájera

Cabezas de familia

- D. Félix Ibáñez Rueda, Anguiano
- Sixto Hernández, Matute.
- Jorge Rubio Rubio, Villar de Terre.
- Santiago Dueñas Benito, Torrecilla sobre Alesanco.
- Francisco Benito Ortuño, Huércanos.
- Gregorio Ceniceros Pérez, Castroviejo.
- Felipe Franco Ramírez, Estollo.

- D. Miguel Alvarez Armas, San Millán de la Cogolla.
- Román Benés Villar, Cordovía.
- Aurelio Garnica Bobadilla, Baños de Río Tobía.
- Felipe Hornos Samaniego, Arenzana de Arriba.
- José Echavarría Larrea, Berceo.
- Alfredo Ruiz de Gopegui, Torrecilla sobre Alesanco.
- Anselmo Ceniceros Pérez, Camprovía.
- Juan Francisco Alesón Martínez, Berceo.
- Pedro Anguiano Hernández, Tricio.
- Tomás Antonio Martínez, Canillas.
- Joaquín López Lombillo, Anguiano.
- León Cañas Martínez, Cordovía.
- Venancio Alonso Blanco, Cañas.

Capacidades

- D. Gumersindo Nieto García, Alesón.
- Juan Antonio Lacalle Gómez, Nájera.
- Marcelino López Ortúzar, Villar de Torre.
- Manuel García Escudero, Badarán.
- Benigno Ibarra Martínez, Torrecilla sobre Alesanco.
- Domingo Benito Ortuño, Huércanos.
- Andrés Ortúzar Torres, Villar de Torre.
- Andrés Ureta Lerena, San Millán de la Cogolla.
- Modesto Aragón Rojo, Canillas.
- Pío García Pérez, Badarán.
- José Rubio Merino, Villaverde.
- Fermín Lacalle Ceniceros, Castroviejo.
- Juan Reñares Aranzubía, San Millán de la Cogolla.
- Laurentino Fernández, Pedroso.
- Julián Cañas Martínez, Cordovía.
- Julio Merino Medrano, Nájera.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Norberto Ortigosa Mayoral, Logroño.
- Nicasio Pascual Arrieta, íd.
- Dimas Santo Tomás, íd.
- Cayetano Berger Díaz, íd.

Capacidades

- D. Basilio Gurrea Cárdenas, Logroño.
- Donolo del Río Torre, íd.

Juzgado de Calahorra

Cabezas de familia

- D. Ramón Adán Ruiz, Calahorra.
- Santiago Cebrián Sánchez, íd.
- Mariano Gómez Ortiz, íd.
- José López Aragón, íd.
- José Medel López, íd.
- José Rodríguez Tauste, íd.
- Atanasio Torres Gil, íd.
- Francisco Calleja Pascual, Autol.
- Mariano Jiménez Varea, íd.
- Félix Miguel Varea, íd.
- Clemente Rojo Pérez, Ausejo.
- Francisco Córdia Gil, íd.
- Pablo González Sáenz, íd.

- D. Eugenio Díez Torres, Alcanadre.
- Ildefonso Gil Torres, íd.
- Andrés Martínez, íd.
- Severo Ruiz de los Ríos, íd.
- Félix Cerdón Romero, Pradejón.
- José Ezquerro Mangado, íd.
- Servando Fernández Vicioso, ídem.

Capacidades

- D. Rufino Adán Ibáñez, Calahorra.
- Luis Garro Hernández, íd.
- Basilio Oña Iribarren, íd.
- Amancio Jiménez González, Autol.
- Antonio Pérez Ezquerro, íd.
- Vicente Espinosa Díez, Ausejo.
- Jenaro Gil Muro, íd.
- Quintín Resa Pastor, íd.
- Valeriano Martínez Royo, Alcanadre.
- Pedro Royo Romero, íd.
- Policarpo Ezquerro Rincón, Pradejón.
- Julián Ezquerro Navas, íd.
- Pedro Gómez Rincón, Calahorra.
- Félix Colmenares González, Autol.
- Angel López de Murillas, íd.
- Celestino Gil Bueno, Ausejo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. José Noguerras Iglesias, Logroño.
- Natalio Rodríguez Sáenz, íd.
- Angel Rivas Iñiguez, íd.
- Carlos Soler Villanova, íd.

Capacidades

- D. Hipólito Bergasa Muñoz, Logroño.
- Juan Francisco Pando, íd.

Juzgado de Arnedo

Cabezas de familia

- D. Blas Majuelo Hernández, Arnedo.
- Cándido García Tomás, íd.
- José Carrillo Martínez, íd.
- Narciso Gil Ezquerro, íd.
- Rafael Herrero Hernández, íd.
- Timoteo Solana González, íd.
- Cirilo Moreno Marrodán, Arnedillo.
- Estanislao Arpón Bretón, Bergasa.
- Zacarías Eguizábal Sáenz, íd.
- Angel Arratia Carrillo, Corera.
- Segundo León Jiménez, Enciso.
- Justo Ascarza Belves, Herce.
- Agapito García Fernández, Munilla.
- Cipriano Adán Cenzano, Ocón.
- Francisco Fernández Fernández, íd.
- Teribio Fernández Fernández, Poyales.
- Víctor Jiménez Ochoa, íd.
- Epifanio Martínez Ochoa, Préjano.
- Leoncio Bretón Martínez, Quel.
- Andrés Marrodán Sanz, Tudelilla.

Capacidades

- D. José María Gético Garrido, Arnedo.
- Félix Cerdón Abad, íd.
- Melitón Roldán Garrido, íd.

- D. Isidoro García Sáenz de la Cámara, Arnedillo.
- Román Merino Montiel, Carbonera.
- Valentín López Sáenz, Corera.
- Felipe García Quemada, Enciso.
- Angel Ortigosa, Herce.
- Esteban Rueda Pérez, Muro de Aguas.
- Ponciano Aguado Mangado, Ocón.
- Domingo Marín Rodríguez, íd.
- Víctor Jiménez Ochoa, Poyales.
- Florencio Baroja Pérez, Quel.
- Bernardo Marzo Bretón, íd.
- Benildo Alonso Santos, Tudelilla.
- Domingo Sáenz Lujo, íd.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- D. Manuel Alboreca Martínez, Logroño.
- Luciano Estefanía Clavijo, íd.
- Domingo García Rodríguez, ídem.
- Rufino Irazola Romeo, íd.

Capacidades

- D. José Elvira Apellániz, Logroño.
- Delfín Gómez Bringas, íd.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para que sean publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño a veintiuno de Abril de mil novecientos diecinueve.—Lino Perucha.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Requisitoria

379

Jiménez y Jiménez, Pascual, conocido por Pascual Jiménez Dubal, de dieciseis años, hijo de Bartolomé y Encarnación, soltero, tratante, natural de Treviana, vecino de Briones, en el partido de Haro, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de ser emplazado en sumario que contra el mismo se instruye por hurto de caballerías, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, incluso el de ser declarado en rebeldía.

Miranda de Ebro, 16 de Abril de 1919.—El Juez de instrucción accidental.

ANUNCIOS OFICIALES

CUERPO DE CORREOS

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE LOGROÑO

ANUNCIO

402

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia entre esta Administración principal y su estación férrea, en carruaje, cuantas veces diariamente sea necesario y bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás

condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º, título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en dicha oficina, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Junio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal ante el Jefe de la misma, el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Logroño, 25 de Abril de 1919.—El Administrador principal, Joaquín Ruiz.

Modelo de proposición:

Don F. de T..., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de Logroño a la estación del ferrocarril y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la cédula personal y carta de pago que acredita haber depositado la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

PARQUE DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

El Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que a las doce horas del día cinco de Mayo próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento, y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina única, carbonos de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección a la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo a los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve a las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta a continuación. Logroño, 15 de Abril de 1919.—El Jefe del Detall, Fausto Lacalle.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de..., habitante en la calle de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones a que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego a entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de..... al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Imp. Provincial.—Logroño.